



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 8466	13/08/2026
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1-1965:

Régimen Informativo Pago Remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria. R.I.-P.R.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar la hoja que corresponde reemplazar en el texto ordenado correspondiente a la Sección 10 de presentación de informaciones al Banco Central en función de las disposiciones difundidas a través de la Comunicación "A" 8465.

Al respecto, se señala la incorporación del código 3 "Pago de remuneraciones en dólares estadounidenses" relacionado con el Tipo de acreditación.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Gerenta de Régimen
Informativo

Rodrigo J. Danessa
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 10. Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.

Denominación: Archivo "PAGOREMU.TXT.GPG" - Pago de remuneraciones mediante acreditación en cuenta bancaria.				Hoja 1 de 1
N° Campo	Nombre	Tipo	Longitud máxima (1)	Observaciones
1	CBU empleado	Numérico	22	Se integrará con códigos: 1 = Pago de remuneraciones en pesos. 2 = Pago de prestaciones dineradas efectuadas por la ART a los damnificados por contingencias laborales. 3 = Pago de remuneraciones en dólares estadounidenses. (2) y (3)
2	CUIL empleado	Numérico	11	
3	CUIT empleador/ART	Numérico	11	
4	Tipo de acreditación	Numérico	1	
5	Importe	Numérico	12	
(1) Se deberán utilizar el delimitador ";" como separador de campos. (2) Cuando el importe consignado en este campo sea negativo, se informará en la primera posición del extremo izquierdo "-". (3) Se considerarán las últimas 2 posiciones para los valores decimales, no deberán incluirse símbolos especiales para separar los valores enteros de los decimales.				